



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0540 -2023-MPAA-A.

Yurimaguas, 02 AGO. 2023

VISTO:

El Registro de hoja de envió de Tramite General de la MPAA N° 08859, de fecha 03 de julio del 2023, el cual contiene el Informe N° 0416-2023-MPAA-OAJ-JCCA, de fecha 17 de julio del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Informe N° 0090-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 06 de julio del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos; el Oficio Múltiple N° 0012-2023-AAHSM, de fecha 21 de junio del 2023, suscrito por el Presidente del Concejo Directivo del Asentamiento Humano “Virgen Santa María”, el acta de asamblea de fecha 19 de junio del 2023, suscrito por los moradores del Asentamiento Humano “Virgen Santa María”, copia del DNI de los integrantes del Concejo Directivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional, puede aprobar la normatividad vigente que les permita la mejor praxis para su gobierno.

Que, según el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe lo siguiente: Artículo X.- Promoción del Desarrollo Integral, los Gobiernos Locales Promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Asimismo, el Artículo 79, inciso 3.5 establece: Reconocer los Asentamientos Humanos y promover su desarrollo y formalización y el artículo 84 inciso 2.2 establece: Las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Mediante acta de asamblea de fecha 19 de junio del 2023, suscrito por los moradores del Asentamiento Humano “Virgen Santa María”, se deja constancia del acto de elección del Concejo Directivo del Asentamiento Humano “Virgen Santa María”, para el periodo de JULIO 2023 a JULIO DEL 2025.

Mediante Oficio Múltiple N° 0012-2023-AAHSM., de fecha 21 de junio del 2023, suscrito por el presidente del Concejo Directivo del Asentamiento Humano “Virgen Santa María”, señala que; habiendo presentado todos los documentos solicitados por la municipalidad, motivo por el cual solicito la resolución de reconocimiento del nuevo Concejo Directivo, del Asentamiento Humano “Virgen Santa María”.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0540 -2023 -MPAA-A.

Mediante Informe N° 0090-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 06 de julio del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento del Concejo Directivo del Asentamiento Humano "Virgen Santa María". Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

Mediante Informe N° 0416-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 17 de julio del 2023, suscrito por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento del Concejo Directivo del Asentamiento Humano "Virgen Santa María".

Que, es de verse en los actuados en el Informe N° 0090-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 06 de julio del 2023, remitido por el jefe de Gestión Vecinal y AA.HH.; en el cual precisa que es procedente el reconocimiento del Concejo Directivo del Asentamiento Humano "Virgen Santa María". Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **JULIO 2023 a JULIO del 2025**.

Estando a la facultad prevista en el Art 20, inciso 6 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER al CONCEJO DIRECTIVO DEL ASENTAMIENTO HUMANO "VIRGEN SANTA MARÍA". Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **JULIO 2023 a JULIO 2025**, a las siguientes personas:

- GAD NICOLAS DAHUA GUERRA	PRESIDENTE	DNI. 70463787
- JAVIER PIPA SORIA	VICE - PRESIDENTE	DNI. 05615622
- INGRID MARYORI SABOYA CHUMBE	SEC. ACTAS Y ARCH.	DNI. 48122717
- YASDINA LEON URRESTI	SEC. DE ECONOMÍA	DNI. 41114222
- ROSA TORRES TELLO	FISCAL	DNI. 80271105
- ELIA CABALLERO CASTERNOQUE	VOCAL I	DNI. 05608214
- DELIA MELITA CHOTA MARICHIN	VOCAL II	DNI. 41187528

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución al CONCEJO DIRECTIVO DEL ASENTAMIENTO HUMANO "VIRGEN SANTA MARÍA". Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

WRSR/A
JCCP/SG.
MEMM/SEC.
Cc.
Asesoría Jurídica
GSCyPV
Gerencia Municipal
Alcaldía
Archivo



.....
WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS